



INFORMACIÓN GENERAL

C I R C U L A R DESAJIBC25-10

Fecha: 27 de febrero de 2025

Para: **ABOGADOS LITIGANTES Y USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA ESPECIALIDAD LABORAL DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

Asunto: "Instrucciones para uso del Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial - SIUGJ en Ibagué"

Respetados usuarios de la Administración de Justicia del Departamento del Tolima:

Comendidamente nos permitimos informar, que **a partir del tres (3) de marzo de 2025**, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué, así como los Juzgados Laborales del Circuito y de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad, adoptarán como única plataforma para la gestión de los procesos judiciales que se presenten a partir de dicha fecha y en adelante, el Sistema Integrado de Gestión Judicial (SIUGJ).

Por tal razón, se deben tener presente las siguientes instrucciones:

1. **Registro de usuario:** Para acceder a la plataforma deberá registrarse en el Sistema Integrado de Gestión Judicial SIUGJ, a través del siguiente enlace:
<https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php>



Lo anterior puede realizarse de manera inmediata, dado que la plataforma ya se encuentra habilitada para tal fin.

El registro en la plataforma como usuario le permitirá gestionar diversos asuntos relacionados con esta especialidad (laboral), tales como la presentación de demandas, radicación de memoriales, consulta de procesos laborales, entre otros.

2. **Radicación de demandas:** La recepción de demandas de la especialidad laboral cuya presentación sea a partir de tres (3) de marzo de 2025 y en lo sucesivo, deberán ser radicadas exclusivamente por la plataforma SIUGJ.
<https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php>.

3. **Radicación de memoriales:** Los memoriales con destino a los despachos de la especialidad laboral de Ibagué, de procesos que se hayan iniciado a partir de la fecha, deberán registrarse únicamente a través de la plataforma el Sistema Integrado de Gestión Judicial SIUGJ.

Para el registro de memoriales con destino a la especialidad laboral de Ibagué, de procesos que hayan iniciado con anterioridad al tres (3) de marzo de 2025, deberá tener en cuenta el despacho judicial y los canales de radicación habilitado.

4. **Estados:** Todos los estados de la especialidad laboral pueden ser visualizados en el micrositio de la página web de la Rama Judicial a través del enlace <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/> Si el proceso judicial inició a



partir del tres (3) de marzo de 2025, el estado podrá visualizarse tanto en la plataforma SIUGJ, como en la página web de la Rama Judicial.

5. **Capacitaciones:** Se les solicita a los abogados litigantes de la especialidad laboral asistir a las capacitaciones que para tales efectos se ofrecen de lunes a viernes a partir de las 10:00 a.m. y las 3:00 p.m. a las cuales podrán ingresar por medio del link: <https://meet.google.com/bsq-zmzy-ctq> o escaneando el siguiente código QR



6. **Manuales:** Podrá encontrar manuales y videos relacionados con los numerales anteriores en el siguiente link: <https://acortar.link/5SAkZk>
7. **Soporte Técnico:** En caso de presentar alguna situación particular que impida el ingreso, registro o algún otro trámite, podrá solicitar apoyo de soporte técnico virtual, escaneando el código QR o accediendo al siguiente link: <https://acortar.link/ja3ZvW>



Como parte del proceso de transición, **se informa que, a partir del 3 de marzo de 2025, la radicación de demandas laborales deberá realizarse exclusivamente a través del SIUGJ.** En este sentido, la Oficina Judicial de Ibagué no recibirá demandas de la especialidad laboral de manera presencial, por recepción en línea ni a través de correo electrónico, **siendo responsabilidad de cada usuario o sujeto interesado realizar la radicación correspondiente mediante la plataforma.**

Asimismo, cualquier memorial, solicitud, escrito o actuación allegada por los usuarios externos únicamente será recibida a través del SIUGJ, siempre que corresponda a procesos radicados en dicha herramienta.

Se reitera que, a partir de la fecha de implementación, el SIUGJ será la única plataforma oficial adoptada para la gestión judicial de los procesos laborales, en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura y los lineamientos normativos vigentes.



Para la atención de consultas, dudas o incidentes relacionados con la implementación y el uso del Sistema Integrado de Gestión Judicial (SIUGJ), se encuentran habilitados los siguientes canales oficiales: **el Equipo SIUGJ - Distrito Judicial del Tolima**, disponible a través del correo electrónico siugjiba@cendoj.ramajudicial.gov.co o mediante llamada o mensaje de **WhatsApp al número 313 6739350**, y la Mesa de Ayuda a Nivel Nacional, a la cual se puede acceder a través del correo electrónico soporte_siugj@cendoj.ramajudicial.gov.co o mediante llamada o mensaje de **WhatsApp al número 311 2408848**.

Se recomienda a los usuarios especificar claramente su requerimiento al momento de establecer contacto, con el fin de garantizar una atención ágil y efectiva.

Cordialmente,

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO

Presidente Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima

JOSÉ GUILLERMO DIAZ MURCIA

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Ibagué (e)